



C I R C U L A R CSJCHC19-113

Fecha: octubre 23 de 2019

Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

- 1.- Mediante oficio Nro. 3687 del 26.09.2019, la Doctora Fabiola Godoy Parada secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta informó sobre proceso de liquidación patrimonial – insolvencia persona natural no comerciante deudor Ángel María Gamboa James.
- 2.- Mediante oficio Nro. 3736 del 15.10.2019, el Doctor Jairo Augusto Solano Quintero Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ocaña informó sobre proceso de liquidación patrimonial – insolvencia persona natural no comerciante deudor Francisco Pérez Bohórquez.
- 3.- Mediante oficio Nro. 3922 del 10.10.2019, la Doctora Verónica Vélez Jaramillo secretaria del Juzgado veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín informó sobre proceso de liquidación patrimonial – insolvencia persona natural no comerciante deudor Omar Antonio Ocampo Vargas.
- 4.- Mediante Circular Nro. CSJTOC19-177 del 22.10.2019, el doctor Rafael de Jesús Vargas Trujillo Magistrado del Consejo Seccional de Judicatura del Tolima informó sobre proceso de liquidación patrimonial – insolvencia persona natural no comerciante deudor Doris Salazar de Álvarez.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango

Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co